

Metrovías
Sociedad Anónima

Memoria y Estados Financieros Individuales

Correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1° de enero de 2018 y
finalizado el 31 de diciembre de 2018,
presentados en forma comparativa

METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 04/06/18

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 12.834

de fecha 16/07/18 Libro 90 de Sociedades por Acciones

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2053

EJERCICIO ECONOMICO N° 26

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa

Índice

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018

- Estado de Resultados Individual
- Estado del Resultado Integral Individual
- Estado de Situación Financiera Individual
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individual
- Estado de Flujos de Efectivo Individual

Notas a los Estados Financieros Individuales

Anexo I – Información adicional requerida por el artículo 12 Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013)

Informe de los auditores independientes

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2018 Pesos	31/12/2017 Pesos
Ingresos por servicios		3.489.537.274	3.730.906.020
Costos por prestación de servicios	4	(2.147.996.228)	(2.287.853.149)
Resultado Bruto		1.341.541.046	1.443.052.871
Gastos de administración	4	(402.758.596)	(380.411.223)
Gastos de comercialización	4	(705.146.764)	(806.476.067)
Resultado Operativo		233.635.686	256.165.581
Ingresos financieros	5	248.746.271	98.499.974
Costos financieros	6	(373.861.478)	(230.877.627)
Resultado de inversiones en compañías asociadas	7	(8.330.432)	(6.458.731)
Resultado antes de Impuestos		100.190.047	117.329.197
Impuesto a las ganancias	23	(44.013.925)	(53.842.366)
Resultado del Ejercicio		56.176.122	63.486.831
Ganancia por acción básica y diluida atribuible a accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en \$ por acción)		4,10	4,63

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2018</u> Pesos	<u>31/12/2017</u> Pesos
Resultado del Ejercicio	56.176.122	63.486.831
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-
Resultado integral total del ejercicio	56.176.122	63.486.831
Resultado integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	56.176.122	63.486.831
	56.176.122	63.486.831

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	8	16.445.746	66.686.679
Activos intangibles	9	4.910.182	12.410.012
Inversiones en compañías asociadas	10	17.566.619	25.961.185
Activo por impuesto diferido	24	15.641.953	24.752.416
Otros créditos	11	130.515.921	140.170.942
Total Activo no Corriente		185.080.421	269.981.234
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	11	165.369.763	269.559.851
Inventarios	12	249.548.919	485.290.426
Créditos por ventas	13	441.941.973	661.612.475
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	947.800.101	737.331.231
Total del Activo Corriente		1.804.660.756	2.153.793.983
Total del Activo		1.989.741.177	2.423.775.217
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		171.141.907	152.237.253
Total Patrimonio		171.141.907	152.237.253
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	15	98.140.696	118.683.244
Otros pasivos	16	170.994.942	240.055.701
Deudas bancarias y financieras	17	10.689.760	11.541.330
Total Pasivo no Corriente		279.825.398	370.280.275
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	15	13.140.292	20.162.027
Otros pasivos	16	1.175.283.932	1.369.631.335
Deudas bancarias y financieras	17	29.620.677	26.098.059
Cuentas por pagar	18	320.728.971	485.366.268
Total Pasivo Corriente		1.538.773.872	1.901.257.689
Total del Pasivo		1.818.599.270	2.271.537.964
Total del Pasivo + Patrimonio		1.989.741.177	2.423.775.217

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	Patrimonio
Saldos al 31/12/2017	13.700.000	71.060.600	84.760.600	-	-	67.476.653	152.237.253
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	56.176.122	56.176.122
Total del resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	56.176.122	56.176.122
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2018							
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(37.271.468)	(37.271.468)
Saldos al 31/12/2018	13.700.000	71.060.600	84.760.600	-	-	86.381.307	171.141.907

Total Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	Patrimonio
Saldos al 31/12/2016	13.700.000	349.074.351	362.774.351	10.265.231	-	(246.102.342)	126.937.240
Absorción de resultados acumulados ad referendum de Asamblea de Accionistas (Art. 3 b. RG 777/18 CNV)	-	(278.013.751)	(278.013.751)	(10.265.231)	-	288.278.982	-
Saldos al 31/12/2016 Modificados	13.700.000	71.060.600	84.760.600	-	-	42.176.640	126.937.240
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	63.486.831	63.486.831
Total del resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	63.486.831	63.486.831
Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/04/2017							
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.186.818)	(38.186.818)
Saldos al 31/12/2017	13.700.000	71.060.600	84.760.600	-	-	67.476.653	152.237.253

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbatina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del ejercicio	56.176.122	63.486.831
Ajustes por		
Impuesto a las ganancias	44.013.925	53.842.366
Depreciaciones y amortizaciones	101.689.079	93.314.826
Resultado de inversiones en compañías asociadas	8.330.432	6.458.731
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	1.657	1.956.235
Otros resultados financieros, netos	(206.650.833)	(18.471.309)
Intereses ganados	(17.151.564)	(6.228.153)
Intereses perdidos	8.898.699	29.523.860
Previsiones deducidas del activo	157.638.154	38.396.542
Previsiones incluidas en el pasivo	82.338.652	94.209.003
Cobro de intereses	97.315.229	41.311.951
Pago de intereses	(61.777.578)	(97.808.167)
Pago de impuesto a las ganancias / ganancia mínima presunta	(54.169.582)	(32.793.126)
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Otros créditos	(14.710.666)	(94.782.931)
Créditos por ventas	41.902.101	10.813.364
Inventarios	121.089.432	(78.163.996)
Cuentas por pagar	18.674.183	120.920.277
Otros pasivos	185.330.641	(73.099.961)
Previsiones incluidas en el pasivo	(60.753.097)	(47.667.519)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</i>	<u>508.184.986</u>	<u>105.218.824</u>
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(38.562.918)	(54.068.850)
Adquisición de activos intangibles	(5.387.055)	(805.374)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</i>	<u>(43.949.973)</u>	<u>(54.874.224)</u>
Flujos de actividades financieras:		
Toma / (cancelación) adelantos en cuenta corriente	13.430.644	(1.366.079)
Cancelación cuotas leasing	(9.012.509)	(7.546.079)
Dividendos pagados	(37.271.468)	(38.186.818)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades financieras</i>	<u>(32.853.333)</u>	<u>(47.098.976)</u>
<i>Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo</i>	<u>(220.912.810)</u>	<u>(110.387.059)</u>
Aumento / (disminución) neta de efectivo	<u>210.468.870</u>	<u>(107.141.435)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio (*)	737.331.231	844.472.666
Efectivo al cierre del ejercicio (*)	<u>947.800.101</u>	<u>737.331.231</u>
Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos		
Adquisición de propiedades, planta y equipo mediante leasing con proveedores	-	4.730.711
Adquisición de Activos Intangibles mediante leasing con proveedores	-	4.256.289

(*) No incluye efectivo de disponibilidad restringida según se detalla en Nota 20 a.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados financieros individuales

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Apertura de costos y gastos
5. Ingresos financieros
6. Costos financieros
7. Resultado de inversiones en compañías asociadas
8. Propiedades, planta y equipo
9. Activos intangibles
10. Inversiones en compañías asociadas
11. Otros créditos
12. Inventarios
13. Créditos por ventas
14. Efectivo y equivalentes al efectivo
15. Provisiones y provisiones para contingencias
16. Otros pasivos
17. Deudas bancarias y financieras
18. Cuentas por pagar
19. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
20. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
21. Saldos y operaciones con partes relacionadas
22. Vencimiento de créditos y deudas
23. Impuesto a las ganancias
24. Impuesto a las ganancias diferido
25. Arrendamientos financieros
26. Resultado por acción
27. Gestión del riesgo financiero
28. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (UGOFE) y Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (UGOMS)
29. Guarda de Documentación de la Sociedad

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por la Sociedad, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFI y S) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 1.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas, de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por la Sociedad con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitieron, por razones ajenas a la Sociedad, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, la Sociedad efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 la Sociedad suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo la Sociedad realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que la Sociedad no sea la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorrogó el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Sociedad suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) la Sociedad deberá garantizar la incorporación a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) la Sociedad deberá garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E, previstas para el día 25 de mayo de 2019.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 la Sociedad ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, la Sociedad reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325-E/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por la Sociedad, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que la Sociedad continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en funcionamiento. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y /o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará precedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

En cumplimiento de esta Resolución, con fecha 31 de julio de 2017, la Resolución 58/17 de la SGT, aprobó variaciones de la Cuenta Explotación al considerar ajustes correspondientes al año 2016 por \$ 7,3 millones, los costos de las Actas Acuerdos suscriptas con las

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Asociaciones Gremiales de fecha 21 de diciembre de 2016 y la actualización de los montos de los rubros 2 a 8 que determinaron subsidios mensuales a percibir de \$ 77,8 millones por el mes de enero de 2017, \$ 80,1 millones por el mes de febrero de 2017 y \$ 77 millones por el mes de marzo 2017.

Con fecha 13 de noviembre de 2017, la Resolución 117/17 de la SGT, aprobó variaciones de la Cuenta Explotación al considerar las sumas no remunerativas correspondientes a los meses de abril 2017 a junio 2017 dispuestas en los Acuerdos Gremiales de fechas 4 y 5 de mayo de 2017 y la actualización de los demás rubros de la cuenta explotación que determinaron subsidios mensuales a percibir de \$ 79,1 millones por los meses de abril 2017 a junio 2017.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Resolución 140/17 de la SGT, aprobó variaciones de la Cuenta Explotación al considerar los ajustes paritarios determinados por los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fechas 8 y 11 de agosto de 2017 y demás rubros que componen la Cuenta Explotación que determinaron subsidios mensuales a percibir de \$ 93 millones por el mes de julio de 2017, \$ 91,6 millones por el mes de agosto de 2017, \$ 86,7 millones por los meses de septiembre 2017 a noviembre de 2017 y \$ 88 millones a partir de diciembre de 2017. A partir de agosto de 2017 los subsidios mensuales fueron redeterminados por la resolución 123/18 que se detalla a continuación.

Con fecha 13 de agosto de 2018, la Resolución 123/18 de la SGT ajustó las redeterminaciones de subsidios mensuales a partir de agosto 2017 efectuadas por la Resolución 140/17 mencionada precedentemente como consecuencia de considerar las variaciones de todos los rubros que componen la cuenta explotación determinando que los subsidios mensuales a percibir sean de \$ 91,9 millones por el mes de agosto de 2017, \$ 87,2 millones por los meses de septiembre a noviembre de 2017, \$ 95,3 millones por los meses de diciembre 2017 y enero 2018, \$ 95,9 millones por el mes de febrero de 2018 y \$ 96,7 millones desde marzo de 2018 en adelante.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

Con fecha 5 de junio de 2018, la Resolución 88/18 de la SGT aprobó un pago a cuenta de \$ 47,5 millones en función de los acuerdos paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 11 de mayo de 2018.

Con fecha 23 de octubre de 2018, la Resolución 176/18 de la SGT aprobó la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir desde julio 2018 sea de \$ 99 millones.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Resolución 187/18 de la SGT aprobó el reconocimiento de pagos a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta de Explotación correspondiente a los meses comprendidos entre octubre y diciembre 2018, las sumas de \$ 14,2 millones para el mes de octubre de 2018, \$ 8,6 millones para el mes de noviembre de 2018 y \$ 9,9 millones para el mes de Diciembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución 208/18 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por los meses de octubre 2018 en adelante - excepto diciembre de 2018 - sea de \$ 114,1 millones vigente hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2018 sea de \$ 143,2 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) la suma de \$ 18,9 millones en concepto de diferencias a reconocer por acuerdos paritarios celebrados en mayo de 2018 netos de los adelantos/valores aprobados por las Resoluciones 176/18 y 187/18 de la SGT.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, la Sociedad ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) la incorporación de 30 agentes debidamente autorizados, (4) Incrementos paritarios producto de las Actas con las Asociaciones Gremiales de fecha 8 de octubre de 2018 para los meses de Enero 2019 en adelante, (5) Incrementos paritarios producto de las Actas con las Asociaciones Gremiales de fecha 15 de enero de 2019 para los meses de Enero 2019 en adelante, (6) la actualización de los demás rubros que componen la cuenta explotación, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Individuales alcancen la suma de \$ 174,7 millones.

Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14 y a raíz que las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra, con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte resolvió : (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales la Sociedad ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel, estando en proceso de ejecución la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14 y actualmente están en proceso de negociación las nuevas obras por el monto previsto en la Resolución 60/17. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 48,9 millones.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debía dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se llevaran adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y al régimen de Oferta Pública. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales el proceso descrito continúa en su etapa de análisis.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del PEN N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Individual.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013, el servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el AOM, su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016 y su NUEVA ADENDA AOM de fecha 28 de diciembre de 2017 tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 7,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje vigente hasta el 2 de agosto de 2018, \$ 12,50 a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018, \$ 13,50 a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, \$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019 y \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo, según tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 2852/16, 3180/18 y 3263/18 respectivamente los cuales a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde enero 2017 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por incremento en el cuadro tarifario de la Energía en diciembre 2017 y agosto 2018, por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2017 y 2018, por sumas no remunerativas y/o anticipos para los meses de enero a junio de 2017 a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas - 14 y 22 de diciembre de 2016 - 18 y 29 de mayo de 2017 - adicionadas las sumas no remunerativas dispuestas en las Actas de fecha 20 y 21 de julio de 2017, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de marzo de 2018, 12 de abril de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018, por incorporación del seguro ambiental sumado a la incorporación de personas para: (1) la operación de la Nueva Estación Constitución, (2) el Nuevo Acceso de la Estación Pueyrredón (combinación línea D y H), (3) la operación de la Oficina Técnica, (4) Seguridad Operativa y CCTV, (5) cumplir con el Nuevo Programa Operativo de la Línea H, (6) implementación de Máquinas TAS, (7) adecuación de necesidades operativas

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

generales faltantes, (8) manejo locotractores, (9) trabajos preoperativos Estación Facultad de Derecho (10) ajuste oferta de trenes y (11) Cochera Parque Patricios.

- La operación de la nueva estación Facultad de Derecho (línea H) desde junio 2018.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de julio de 2017 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales dispuesta por los Acuerdos Gremiales de fechas 20 y 21 de julio de 2017, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de abril 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario de fecha 30 de agosto de 2018, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de agosto 2018 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 30 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Por el año 2017, la Sociedad percibió por el concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, \$ 250,2 millones por el mes de enero que incluye \$ 19,9 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias dispuestas en las mismas Actas mencionadas precedentemente, \$ 245,5 millones por el mes de febrero que incluye \$ 20,1 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias establecidas en las Actas mencionadas, \$ 210,1 millones por el mes de marzo que incluye \$ 20,5 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias, \$ 216 millones por el mes de abril que incluye \$ 20,6 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias y \$ 1,1 millones por incorporación de personal afectado a la Nueva Estación Constitución, \$ 202,3 millones por el mes de mayo que incluye \$ 0,8 millones por incorporación de personal afectado a la Nueva Estación Constitución, \$ 253,7 millones por el mes de junio que incluye \$ 15,5 millones de complemento de sumas no remunerativas y \$ 0,8 millones por incorporación de personal afectado a la Nueva Estación Constitución, \$ 237,6 millones por el mes de julio, \$ 396,7 millones por el mes de agosto que incluye \$ 139,6 millones en concepto de sumas no remunerativas retroactivas establecidas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 20 y 21 de julio sumados a \$ 2,2 millones por incorporación de personas afectadas al nuevo programa Operativo de la línea H como también a la Nueva Estación Constitución, \$ 247 millones por el mes de septiembre que incluye 0,4 millones por personal incorporado a la Oficina Técnica, \$ 301,2 millones por el mes de noviembre que incluye \$ 8 millones retroactivos por la implementación de las máquinas TAS y \$ 290,4 millones por el mes de diciembre que incluye \$ 5 millones retroactivos por la implementación de las citadas máquinas TAS.

Por el año 2018, la Sociedad percibió en concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, \$ 303,6 millones por el mes de enero, \$ 333,7 millones por el mes de febrero, \$ 340,7 millones por el mes de marzo que incluye \$ 22,3 millones por sumas no remunerativas y anticipos a cuenta de paritarias, \$ 369,6 millones por el mes de abril que incluye \$ 24,6 millones de sumas no remunerativas retroactivas del Acuerdo Paritario con la UTA y sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio, \$ 357,1 millones por el mes de mayo que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 2,5 millones por incorporación de personal Facultad de Derecho y ajuste de oferta de trenes, \$ 366,4 millones por el mes de junio que incluye \$ 26,2 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,7 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 354,5 millones por el mes de julio que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 283,2 millones por el mes de agosto que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios más \$ 25,5 millones incremento paritario UTA según Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2018 y \$ 2,4 millones de la incorporación del seguro ambiental, \$ 297,5 millones por el mes de septiembre que incluye ajustes puntuales por \$ 43,1 millones de adecuación salarial para el personal de APSESBA y fuera de convenio producto del Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2018 más \$ 1,6 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 309,4 millones en octubre, \$ 352,7 millones en noviembre que incluye \$ 13,6 millones correspondiente a sumas no remunerativas establecidas por el Decreto PEN N° 1043/2018, \$ 505,9 millones correspondientes al mes de diciembre que incluyen \$ 49,7 millones por sumas no remunerativas puntuales por los Acuerdos paritarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

Por el año 2019, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, \$ 384,9 millones por el mes de enero que incluye \$ 29,6 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias por Acuerdos firmados con las Asociaciones Gremiales el día 23 de Enero de 2019, \$ 382,9 millones por el mes de febrero que incluye \$ 27 millones de anticipos a cuenta de paritarias acordados con las asociaciones gremiales. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales queda pendiente de cobro la suma de \$ 56 millones correspondientes al año 2018.

También existen reclamos presentados por la incidencia del impuesto al valor agregado que afecta la neutralidad de la posición impositiva en la Cuenta Explotación correspondiente al SUBTE.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015, junio 2015, junio 2016, julio 2017 y abril 2018.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

El monto de las retribuciones en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) referidas precedentemente se encuentran registradas como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Individual.

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo las políticas contables utilizadas, están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros individuales.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

En razón de que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas han sufrido variaciones anuales de consideración, el IASB entendió que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe considerarse como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018 y por lo tanto, sus estados financieros deben confeccionarse siguiendo los lineamientos establecidos en dicha norma internacional. Por su parte, la CNV, mediante la Resolución General 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Asimismo, la Ley N° 27.468, publicada el 04/12/2018, derogó la vigencia del Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que impedía la elaboración de los estados financieros en moneda homogénea. En relación a esto, indicó que, a los fines de la reexpresión de los estados financieros, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Individuales.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). A la fecha de los presentes Estados Financieros la variación interanual del índice fue 48%.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los Estados Financieros.
- Activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan por el método del revalúo se registran según el valor surgido de las respectivas revaluaciones y la diferencia entre sus valores reexpresados y sus valores revaluados, en caso de ser positiva, se expone en Otros resultados integrales dentro del rubro Saldos por revaluación.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los índices de reexpresión correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro Ingresos financieros y costos financieros, bajo el ítem "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital"
- La diferencia de conversión fue reexpresada en términos reales desde la fecha de transición a NIIF ya que a dicha fecha el saldo acumulado en "Efecto de conversión monetaria" dentro de los Otros Resultados Integrales fue reclasificado a Resultados no asignados.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable
- Las otras reservas de resultados no fueron reexpresadas en la aplicación inicial
- La Sociedad ejerció la opción de absorber los resultados no asignados negativos registrados al 31 de diciembre de 2016 que surgieron como consecuencia del ajuste por inflación, según lo previsto en el artículo 3.b) de la Resolución General 777/2018 de la CNV, ad referendum de la próxima asamblea anual ordinaria de accionistas.

Las cifras al 31 de diciembre de 2017 que se exponen en estos Estados Financieros Individuales a efectos comparativos, surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, de acuerdo a la NIC 29.

Los estados financieros se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 11 de marzo de 2019.

2.2 Cambios en políticas contables

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018:

NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes": es una norma sobre reconocimiento de ingresos consensuada entre el IASB y el FASB que permite mejoras en los reportes financieros sobre ingresos, facilitando su comparabilidad a nivel internacional. La misma fue publicada en mayo 2014. Esta norma establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Dicha norma deroga las actuales guías para el reconocimiento de ingresos incluidas en la NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de construcción" y las interpretaciones relacionadas a ella.

La implementación de la NIIF 15 se aplicó a todos los contratos vigentes a partir del 1 de enero de 2018, por lo que la información comparativa al 31 de diciembre de 2017 no fue modificada. No obstante ello, dicha aplicación no ha tenido un impacto significativo en el reconocimiento de ingresos de la Sociedad.

El principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. La NIIF 15 estructura este principio a través de los siguientes cinco pasos:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.

Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato.

Paso 3: Determinar el precio de la transacción.

Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones.

El nuevo modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros. El reconocimiento de intereses e ingresos por dividendos están fuera del alcance de esta norma.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. La Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, es decir, una vez que el "control" sobre los bienes o servicios sea transferido al cliente.

Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (emitida en 2014): la versión completa de esta norma fue emitida en julio de 2014, la cual incorpora el Capítulo 6 sobre contabilidad de coberturas. La NIIF 9 flexibiliza los requisitos para la efectividad de los instrumentos de cobertura al sustituir las reglas de pruebas de efectividad para los mismos. Requiere la existencia de una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que la razón de cobertura sea la misma que la utilizada por la gerencia para la administración de riesgos. Continúa el requisito de existencia de documentación formal de la relación de cobertura al inicio de la misma, pero es diferente a aquella que se confeccionaba bajo la NIC 39. Asimismo, esta norma incorpora un modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de deterioro de valor de los activos financieros utilizado en la NIC 39. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros. Modificaciones a la NIC 40, "Propiedades de inversión": estas modificaciones aclaran que para transferir a, o desde, propiedades de inversión debe haber un cambio en el uso. Este cambio debe ser apoyado por evidencia. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada": esta norma trata transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones donde hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera. La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. La misma tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica. La aplicación de esta norma no generó impactos significativos en los presentes estados financieros.

(b) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2018:

NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias": Esta norma requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la NIC 29 establece que los activos y pasivos monetarios no serán ajustados dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Tampoco es necesario reexpresar las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluirá en el resultado del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

(c) Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2018 y no han sido adoptadas anticipadamente:

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, "Arrendamientos", la cual modifica la contabilización de dichas operaciones, al eliminar principalmente la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Esta modificación implicará cambios para la mayor parte de los contratos de arrendamiento en el reconocimiento de activos, por el derecho a usar el elemento arrendado y en los pasivos, por el pago de rentas. Existe una exención opcional para los arrendamientos a corto plazo y de bajo valor. La NIIF 16 es aplicable para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

La gerencia de la Sociedad ha evaluado el impacto de la aplicación de la NIIF 16 en los estados financieros, el cual no sería significativo al 1 de enero de 2019.

CINIIF 23 "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias": esta norma clarifica como el reconocimiento y las exigencias de medición de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", son aplicados cuando hay incertidumbre sobre el tratamiento de impuesto a las ganancias. Esta norma fue publicada en junio 2017 y entrara en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios al personal": esta modificación requiere que una entidad utilice premisas actualizadas para determinar el costo corriente operativo y financiero para el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación del plan y reconocer el efecto en el resultado del ejercicio como parte del costo de servicios pasados, o como ganancia o pérdida en la liquidación. Esta modificación fue publicada en febrero de 2018 y entrara en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para la Sociedad.

2.3 Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los Estados Financieros Individuales están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Costos financieros" según corresponda, del estado de resultados integral.

2.4 Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en compañías subsidiarias son contabilizadas según el método del valor patrimonial proporcional. Según este método, la inversión en estas compañías se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe contabilizado para reconocer la porción que corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y estas compañías, en caso de que sean significativas, se eliminan por el porcentaje de la participación en dichas sociedades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos. Los Estados Financieros de estas compañías han sido ajustados, de ser necesario para asegurar su consistencia con NIIF.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurrían.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes considerando como tope de la misma la fecha de finalización del Contrato de Concesión original (Ver Nota 1.), aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo, que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos activos no excede el período de concesión.

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisadas y ajustadas de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de Otros ingresos (egresos) operativos netos en el estado de resultados individual.

2.6 Activos intangibles

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

(a) Derechos de concesión

Una concesión de servicios es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el período que dure la concesión. La Sociedad en su calidad de concesionaria, realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial que presta dichos servicios. Por aplicación de la Interpretación CINIF 12, los activos que la Sociedad incorporó a la infraestructura esencial para la prestación del servicio, no han sido reconocidos como elementos de Propiedades, planta y equipo sino como Derechos de concesión, dentro del rubro de Activos intangibles, y representa el derecho (licencia) que tiene la Sociedad a retribuir sus inversiones de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de Concesión

(b) Software

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.7 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, distintos a los derivados, comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, deudas bancarias y financieros, deudas comerciales y otras deudas.

Los activos financieros, distintos a los derivados, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Dentro de esta categoría se incluyen principalmente los créditos por ventas y otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales

Los activos financieros se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando: i) se tiene como objetivo tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de dichos activos financieros y, ii) según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Los pasivos financieros, distintos de los derivados, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. Comprenden principalmente deudas bancarias y financieras, deudas comerciales y otras deudas.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas habituales de inversiones se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de la transacción para todos los activos financieros que no se valúan a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costos de la transacción se cargan a resultados. La valuación de las inversiones de corto plazo contabilizadas por el método del costo amortizado no difiere significativamente de su valor razonable. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.8 Inventarios

Los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación. Los mismos se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se consumen o que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación y su costo se determina por el método precio promedio ponderado (PPP).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

2.9 Otros créditos

En este rubro se incluyen principalmente los siguientes activos:

Saldos a favor impositivos: corresponde a sumas abonadas por impuestos nacionales, provinciales o municipales susceptibles de ser aplicados a la cancelación de futuros gravámenes. Estos activos son reconocidos en la medida en que sea factible su utilización contra futuros impuestos de igual naturaleza o, en caso de corresponder, su devolución por parte del fisco correspondiente.

Anticipos a subcontratistas y gastos a devengar: corresponden a sumas adelantadas a subcontratistas por servicios pendientes de recibir, así como gastos abonados pendientes de devengar. Son reconocidas por el importe de las sumas entregadas, netas del valor de los servicios ya recibidos y de los gastos devengados.

Otros créditos por cobrar: son activos financieros que representan saldos a cobrar que se reconocen inicialmente al valor razonable y se miden subsecuentemente a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

La desvalorización de los otros créditos, de corresponder, se calcula siguiendo los lineamientos de la NIIF 9.

El importe en libros del activo se reduce por medio de la cuenta de previsión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados individual y se expone en la línea "otros ingresos y egresos operativos, netos". El recupero de importes previamente reconocidos como pérdidas por desvalorización se reconocen con crédito en igual línea del estado de resultados individual.

2.10 Créditos por ventas

Los créditos por ventas se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la previsión por desvalorización.

Para estimar las pérdidas crediticias esperadas, se aplicó el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9, que requiere el uso del criterio de provisión de pérdida durante toda la vida de los créditos comerciales. De esta forma, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de sus características en cuanto a riesgo de crédito y el tiempo que ha transcurrido como créditos vencidos. La determinación de la pérdida esperada se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito comercial.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

El importe en libros del activo se reduce por medio de la cuenta de previsión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados individual y se expone en la línea "otros ingresos y egresos operativos, netos". El recupero de importes previamente reconocidos como pérdidas por desvalorización se reconocen con crédito en igual línea del estado de resultados individual.

2.11 Efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones corrientes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. Las inversiones de vencimiento menor a un año pero superior a los tres meses se incluyen dentro del rubro inversiones corrientes. En el estado de situación financiera individual, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Préstamos en el Pasivo Corriente.

2.12 Capital

El capital social está compuesto por 6.992.480 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 6.707.520 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Capital social al inicio del ejercicio	13.700.000	13.700.000
Capital social al cierre del ejercicio	13.700.000	13.700.000

2.13 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.14 Deudas bancarias y financieras

Los préstamos bancarios y deudas financieras, incluido los acuerdos en cuenta corriente, y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.15 Costos por préstamos

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Todos los demás costos por préstamos, se reconocen en el período en que se incurren.

2.16 Arrendamientos

La Sociedad clasifica los acuerdos de arrendamiento en los que forma parte, en financieros u operativos, en función a lo siguiente:

(a) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos se clasifican en financieros cuando el acuerdo transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado. La Sociedad posee ciertos elementos de Propiedades, planta y equipo bajo arrendamiento financiero. En el comienzo del plazo de un arrendamiento clasificado como financiero, la Sociedad reconoce el elemento de Propiedades, planta y equipo por el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Como contrapartida se reconoce un pasivo, incluido en el rubro "deudas bancarias y financieras" del estado de situación financiera individual.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el importe depreciable del elemento de Propiedades, planta y equipo sujeto a arrendamiento financiero es depreciado a lo largo de la vida útil estimada de dicho activo. En caso de que no exista certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad del activo arrendado al término del plazo de arrendamiento, el activo es depreciado totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, lo que fuere menor.

Cada cuota del arrendamiento financiero se distribuye destinando una parte a la reducción del pasivo y la otra como cargo financiero. El cargo financiero total se distribuye en los períodos que conforman el plazo del arrendamiento de modo que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

(b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos no categorizados como financieros se clasifican como operativos, es decir, cuando el acuerdo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado. Las cuotas de los arrendamientos operativos se reconocen en el estado de resultados individuales de forma lineal, durante el plazo del arrendamiento.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

2.17 Contratos de concesión de servicios públicos

Ver Nota 2.6.

2.18 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

(a) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados individual, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral individual.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El impuesto a las ganancias diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros individuales. Sin embargo, el impuesto diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios, que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto diferido se determina aplicando alícuotas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera individual y que se espera serán aplicables cuando se revertan los activos y pasivos diferidos. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones juradas de impuestos con relación a las situaciones en las cuales la legislación impositiva está sujeta a alguna interpretación y establece provisiones cuando corresponda de los importes estimados que podría pagar a las autoridades fiscales incluyendo sus correspondientes multas e intereses.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido en el caso de diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto que se den las dos condiciones siguientes:

- i. la Sociedad controla la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales; y
- ii. es probable que dicha diferencia temporal no se revierta en un momento previsible en el futuro.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando se relacionen con la misma autoridad fiscal de la Sociedad o de las distintas subsidiarias en donde exista intención y posibilidad de liquidar los saldos impositivos sobre bases netas.

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, inclusive.

Revalúo impositivo opcional: La normativa establece que, a opción de las Sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto. El ejercicio de esta opción deberá ser efectivizado por única vez en el plazo que al respecto establezca la reglamentación. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha tomado una decisión respecto de la conveniencia de ejercer dicha opción.

En Nota 24 de los presentes Estados Financieros se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

2.19 Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros individuales y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos y medidos de acuerdo al modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15, el mismo incluye: i) identificar contrato con el cliente; ii) identificar obligaciones de desempeño del contrato; iii) determinar el precio de la transacción; iv) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato y; v) reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos por ventas se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

Las principales obligaciones de desempeño de la Sociedad son las siguientes:

- (a) Venta de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a comisiones por recargas de tarjetas, venta de tarjetas, alquileres de equipos, peajes y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

- (b) Contratos de construcción / Obras de inversión

Los ingresos obtenidos por la Sociedad por los contratos de construcción de ejecución de obras cuya construcción se prolonga en el tiempo son reconocidos de acuerdo a lo definido en la NIC 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sea probable de ser recuperados.

Variaciones en los costos de contrato, así como pagos por reclamos e incentivos son incluidos en el ingreso por contratos en la medida que estén acordados con el estado y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

La Sociedad presenta la porción neta de cada contrato como activo o pasivo. Un contrato representa un activo cuando los costos incurridos más los ingresos reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) excede la facturación. En el caso contrario el contrato representa un pasivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce, en caso de existir, como un pasivo en los estados financieros individuales de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

2.22 Subsidios del Estado

Los subsidios recibidos en compensación por gastos o pérdidas ya incurridas se exponen deducidos del costo por prestación de servicios, de los gastos de administración y de los gastos de comercialización según corresponda la naturaleza del subsidio recibido, en la línea "Ajuste mayores costos".

2.23 Información por segmentos

Los segmentos de operación están presentados en forma consistente con la información interna provista a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

2.24 Estimaciones significativas

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias. En la determinación de la provisión por impuesto a las ganancias la Sociedad aplica el juicio profesional para reflejar las consecuencias fiscales de los hechos económicos de cada ejercicio, en base a la legislación impositiva vigente, realizando las mejores estimaciones en función a la información disponible a la fecha de los estados financieros individuales.

b) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

c) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción / obras de inversión. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

d) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los Estados Financieros Individuales. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, el pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo es contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los Estados Financieros Individuales.

3. Información por segmentos

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Obras de inversión, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 31 de diciembre de 2018:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.081.613.029	306.945.559	100.978.686	-	3.489.537.274
Costos y gastos	(1.775.608.440)	(277.406.929)	(56.449.213)	(1.146.437.006)	(3.255.901.588)
Resultado Operativo	1.306.004.589	29.538.630	44.529.473	(1.146.437.006)	233.635.686
Total Activos	687.296.391	175.558.655	4.685.833	1.122.200.298	1.989.741.177
Total Pasivos	1.079.150.052	133.954.023	8.409.669	597.085.526	1.818.599.270
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	12.219.805	-	-	26.343.113	38.562.918
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(40.021.136)	(504.079)	(548.104)	(47.728.875)	(88.802.194)
Adiciones de Activos Intangibles	4.690.308	-	-	696.747	5.387.055
Amortización de Activos Intangibles	(9.449.781)	-	-	(3.437.104)	(12.886.885)

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

b) Segmentos al 31 de diciembre de 2017:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.419.711.845	216.242.162	94.952.013	-	3.730.906.020
Costos y gastos	(2.047.941.102)	(180.200.709)	(50.928.426)	(1.195.670.202)	(3.474.740.439)
Resultado Operativo	1.371.770.743	36.041.453	44.023.587	(1.195.670.202)	256.165.581
Total Activos	1.147.574.986	225.372.176	4.182.464	1.046.645.591	2.423.775.217
Total Pasivos	1.343.460.350	168.265.151	8.067.400	751.745.063	2.271.537.964
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	21.035.459	35.550	126.620	37.601.932	58.799.561
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(38.032.493)	(361.144)	(488.965)	(38.407.696)	(77.290.298)
Adiciones de Activos Intangibles	-	-	-	5.061.663	5.061.663
Amortización de Activos Intangibles	(7.712.109)	-	-	(8.312.419)	(16.024.528)

4. Apertura de costos y gastos

Costos por prestación de servicios	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(4.474.768.874)	(4.819.448.869)
Honorarios profesionales y técnicos	(29.688.668)	(28.222.116)
Costo de soporte magnético	(27.886.575)	(24.432.510)
Depreciaciones y amortizaciones	(50.256.435)	(46.336.924)
Gastos de mantenimiento	(457.823.000)	(477.513.480)
Gastos de material rodante	(409.437.898)	(331.854.330)
Gastos de viajes y traslados	(12.171.810)	(7.154.585)
Seguros	(214.085.022)	(238.262.107)
Agua y energía	(584.808.324)	(534.271.385)
Teléfono, internet y comunicaciones	(4.210.276)	(3.356.105)
Alquileres	(20.864.913)	(24.564.350)
Impresos y papelería	(755.832)	(1.084.134)
Ajuste mayores costos	4.399.228.474	4.443.701.997
Juicios, siniestros y penalidades	(82.338.652)	(94.209.003)
Subcontratos	(178.128.423)	(100.845.248)
TOTALES	(2.147.996.228)	(2.287.853.149)

Gastos de administración	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(600.197.809)	(623.209.232)
Honorarios profesionales y técnicos	(69.570.909)	(34.425.220)
Servicios de computación y software	(68.583.448)	(79.730.265)
Impuestos, tasas y contribuciones	(143.283.710)	(4.452.003)
Depreciaciones y amortizaciones	(41.664.402)	(38.475.970)
Gastos de mantenimiento	(14.951.782)	(22.918.480)
Gastos de viajes y traslados	(8.107.682)	(6.272.515)
Seguros	(37.470.285)	(33.498.989)
Agua y energía	(2.159.906)	(2.170.271)
Teléfono, internet y comunicaciones	(9.547.427)	(11.884.614)
Alquileres	(13.092.138)	(17.220.741)
Recaudaciones	(206.651.758)	(204.961.475)
Impresos y papelería	(34.672.939)	(30.876.929)
Ajuste mayores costos	849.702.655	733.487.480
Diversos	(2.507.056)	(3.801.999)
TOTALES	(402.758.596)	(380.411.223)

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Gastos de comercialización	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(2.008.774.408)	(2.165.055.664)
Impuestos, tasas y contribuciones	(63.884.721)	(67.487.653)
Depreciaciones y amortizaciones	(9.768.242)	(8.501.932)
Gastos de mantenimiento	(19.584.502)	(13.127.459)
Gastos de viajes y traslados	(4.527.815)	(4.001.441)
Comisiones	(58.006.430)	(65.202.860)
Seguros	(61.751.822)	(70.773.646)
Teléfono, internet y comunicaciones	(1.615.069)	(1.927.695)
Publicidad	(6.074.916)	(7.283.665)
Impresos y papelería	(1.063.957)	(1.588.938)
Ajuste mayores costos	1.529.905.118	1.598.474.886
TOTALES	(705.146.764)	(806.476.067)

5. Ingresos financieros

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Intereses generados por activos	17.151.564	6.228.153
Diferencias de cambio generadas por activos	59.998.974	21.391.397
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	171.595.733	70.880.424
TOTALES	248.746.271	98.499.974

6. Costos financieros

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	(8.898.699)	(29.523.860)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(82.209.484)	(20.089.275)
Previsiones deducidas del activo	(157.638.154)	(38.396.542)
Otros resultados financieros	(125.115.141)	(142.867.950)
TOTALES	(373.861.478)	(230.877.627)

7. Resultado de inversiones en compañías asociadas

Sociedades	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	64.134	(17.043)
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	(8.323.099)	(6.386.776)
Ferrometro S.A.	(71.467)	(54.912)
TOTALES	(8.330.432)	(6.458.731)

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

8. Propiedades, planta y equipo

Saldo al 31 de diciembre de 2018:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	202.094.889	-	-	-	202.094.889	202.094.889	-	33,33%	-	202.094.889	-
Mejoras material rodante de terceros	251.210.762	-	-	-	251.210.762	251.210.762	-	33,33%	-	251.210.762	-
Maquinarias y equipos	62.605.423	4.438.872	-	444.231	67.488.526	51.595.283	-	(2)	14.488.407	66.083.690	1.404.836
Muebles y útiles	107.449.320	5.803.178	(4.138)	327.122	113.575.482	87.555.488	(2.481)	(2)	25.088.176	112.641.183	934.299
Equipos de computación	61.192.245	17.951.331	-	1.502.818	80.646.394	44.254.389	-	(2)	36.044.300	80.298.689	347.705
Herramientas	27.840.787	5.967.260	-	193.861	34.001.908	21.728.154	-	(2)	12.136.768	33.864.922	136.986
Equipos rodantes	753.652	-	-	-	753.652	581.914	-	(2)	171.738	753.652	-
Rodados	7.495.969	-	-	-	7.495.969	6.426.004	-	(2)	872.805	7.298.809	197.160
Otros	13.179.148	-	-	-	13.179.148	13.179.148	-	33,33%	-	13.179.148	-
Anticipos a proveedores	11.490.515	4.402.277	-	(2.468.032)	13.424.760	-	-	-	-	-	13.424.760
Totales al 31.12.18	745.312.710	38.562.918	(4.138)	-	783.871.490	678.626.031	(2.481)		88.802.194	767.425.744	16.445.746

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Saldo al 31 de diciembre de 2017:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	202.094.889	-	-	-	202.094.889	202.094.889	-	33,33%	-	202.094.889	-
Mejoras material rodante de terceros	251.210.762	-	-	-	251.210.762	251.210.762	-	33,33%	-	251.210.762	-
Maquinarias y equipos	50.260.230	10.661.208	(696.960)	2.380.945	62.605.423	35.110.195	-	(2)	16.485.088	51.595.283	11.010.140
Muebles y útiles	84.927.707	23.300.730	(980.538)	201.421	107.449.320	62.742.197	(60.489)	(2)	24.873.780	87.555.488	19.893.832
Equipos de computación	48.202.906	12.933.650	(52.684)	108.373	61.192.245	21.274.151	(47.270)	(2)	23.027.508	44.254.389	16.937.856
Herramientas	21.334.475	6.560.486	(333.812)	279.638	27.840.787	12.469.944	-	(2)	9.258.210	21.728.154	6.112.633
Equipos rodantes	715.313	38.339	-	-	753.652	238.439	-	(2)	343.475	581.914	171.738
Rodados	7.642.342	-	(146.373)	-	7.495.969	3.270.140	(146.373)	(2)	3.302.237	6.426.004	1.069.965
Otros	13.179.148	-	-	-	13.179.148	13.179.148	-	33,33%	-	13.179.148	-
Anticipos a proveedores	9.155.744	5.305.148	-	(2.970.377)	11.490.515	-	-	-	-	-	11.490.515
Totales al 31.12.17	688.723.516	58.799.561	(2.210.367)	-	745.312.710	601.589.865	(254.132)		77.290.298	678.626.031	66.686.679

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

9. Activos intangibles**Saldos al 31 de diciembre de 2018:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	135.106.991	4.476.497	-	-	139.583.488	130.052.041	-	(2)	9.486.705	139.538.746	44.742
Desarrollos de Software	14.062.572	427.229	-	5.463	14.495.264	11.070.266	-	(2)	3.400.180	14.470.446	24.818
Anticipos a proveedores	4.362.756	483.329	-	(5.463)	4.840.622	-	-	-	-	-	4.840.622
Totales al 31.12.18	153.532.319	5.387.055	-	-	158.919.374	141.122.307	-	-	12.886.885	154.009.192	4.910.182

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Saldos al 31 de diciembre de 2017:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	135.106.991	-	-	-	135.106.991	118.525.161	-	(2)	11.526.880	130.052.041	5.054.950
Desarrollos de Software	8.979.964	5.061.663	-	20.945	14.062.572	6.572.618	-	(2)	4.497.648	11.070.266	2.992.306
Anticipos a proveedores	4.383.701	-	-	(20.945)	4.362.756	-	-	-	-	-	4.362.756
Totales al 31.12.17	148.470.656	5.061.663	-	-	153.532.319	125.097.779	-	-	16.024.528	141.122.307	12.410.012

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

10. Inversiones en compañías asociadas

Sociedad Emisora	País Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 31/12/2018	Valor de Libros al 31/12/2017
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	Argentina	50,00%	17.416.619	25.739.717
Ferrometro S.A.	Argentina	50,00%	150.000	221.468
TOTALES			17.566.619	25.961.185

(a) Al 31 de diciembre de 2018

Sociedad	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	207.455.675	-	207.924.297	-	-	157.655
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	175.590.664	-	140.757.426	-	-	(16.607.803)

(b) Al 31 de diciembre de 2017

Sociedad	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	322.491.731	-	323.088.622	-	-	(34.086)
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	236.994.441	-	185.515.008	-	-	(12.773.546)

11. Otros créditos

	31/12/2018 \$	31/12/2017 \$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 21)	53.539.248	57.872.487
Obras en ejecución por cuenta y orden del concedente	76.856.673	68.638.831
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	-	13.659.624
Diversos	120.000	-
	<u>130.515.921</u>	<u>140.170.942</u>
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	4.640.066	9.177.105
Partes relacionadas (Nota 21)	1.239.471	1.830.024
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 20)	9.877.379	4.050.283
Obras en ejecución por cuenta y orden del concedente	57.083.747	75.541.149
IVA crédito fiscal	61.561.718	145.293.910
Créditos impositivos	11.032.997	3.532.624
Anticipo a proveedores	15.542.739	26.544.523
Diversos	4.391.646	3.590.233
	<u>165.369.763</u>	<u>269.559.851</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

12. Inventarios

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Materiales y repuestos	459.703.213	535.253.921
Anticipos materiales y repuestos	19.501.808	40.182.111
Obras en ejecución	22.758.628	60.746.169
Menos:		
Previsión por devolución de stock (Nota 15)	(252.414.730)	(150.891.775)
	<u>249.548.919</u>	<u>485.290.426</u>

13. Créditos por ventas

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Créditos comerciales	406.985.645	611.806.031
Partes relacionadas (Nota 21)	40.336.741	57.750.387
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 15)	(5.380.413)	(7.943.943)
	<u>441.941.973</u>	<u>661.612.475</u>

14. Efectivo y equivalentes al efectivo

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Caja	2.289.702	442.937
Fondo fijo	611.000	775.139
Bancos	148.395.282	75.052.188
Valores a depositar	37.258.433	23.616.357
Fondos comunes de inversión	759.245.684	637.444.610
	<u>947.800.101</u>	<u>737.331.231</u>

15. Provisiones y provisiones para contingencias

(a) Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	7.943.943	-	-	-	(2.563.530)	5.380.413
Previsión por devolución de stock	150.891.775	157.638.154	-	-	(56.115.199)	252.414.730
Provisión para contingencias	138.845.271	82.338.652	(12.218.336)	(48.534.761)	(49.149.838)	111.280.988
	<u>297.680.989</u>	<u>239.976.806</u>	<u>(12.218.336)</u>	<u>(48.534.761)</u>	<u>(107.828.567)</u>	<u>369.076.131</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2017

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	9.913.692	-	-	-	(1.969.749)	7.943.943
Previsión por devolución de stock	140.823.917	38.396.542	-	-	(28.328.684)	150.891.775
Provisión para contingencias	122.664.523	94.209.003	1.387.730	(49.055.249)	(30.360.736)	138.845.271
	<u>273.402.132</u>	<u>132.605.545</u>	<u>1.387.730</u>	<u>(49.055.249)</u>	<u>(60.659.169)</u>	<u>297.680.989</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

16. Otros pasivos

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
No corrientes		
Remuneraciones y cargas sociales	90.740.884	164.968.527
Anticipos de clientes	76.856.673	68.638.831
Cargas fiscales	3.163.074	6.149.898
Participación en sociedades con PN negativo	234.311	298.445
	<u>170.994.942</u>	<u>240.055.701</u>
Corrientes		
Otras deudas	115.216.343	100.101.959
Anticipos de clientes	53.905.034	121.969.927
Cargas fiscales	35.777.106	20.219.075
Remuneraciones y cargas sociales	970.385.449	1.127.340.374
	<u>1.175.283.932</u>	<u>1.369.631.335</u>

17. Deudas bancarias y financieras

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
No Corrientes		
Arrendamientos financieros	10.689.760	11.541.330
	<u>10.689.760</u>	<u>11.541.330</u>
Corrientes		
Adelanto en cuenta corriente	24.043.339	18.909.123
Arrendamientos financieros	5.577.338	7.188.936
	<u>29.620.677</u>	<u>26.098.059</u>
Por Tasa		
A tasa fija	16.267.098	18.730.266
No devenga interés	24.043.339	18.909.123
	<u>40.310.437</u>	<u>37.639.389</u>
Por Moneda		
En dólares	16.267.098	18.730.266
En pesos	24.043.339	18.909.123
	<u>40.310.437</u>	<u>37.639.389</u>
	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Toma / (cancelación) adelantos en cuenta corriente	13.430.644	(1.366.079)
Cancelación cuotas leasing	(9.012.509)	(7.546.079)
Aumento deuda bancaria por leasing non-cash	-	8.987.000
Aumento deuda bancaria por variación del tipo de cambio	10.399.235	1.842.663
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(12.146.322)	(8.857.455)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	<u>2.671.048</u>	<u>(6.939.950)</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

18. Cuentas por pagar

	31/12/2018	31/12/2017
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	149.325.017	230.676.037
Provisión para gastos	120.148.149	148.427.557
Documentadas	22.183.640	90.115.696
Partes relacionadas (Nota 21)	29.072.165	16.146.978
	320.728.971	485.366.268

19. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

19.1. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de la Sociedad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente, encontrándose los autos para resolver, ello luego de resuelto una incidencia sobre el monto de la tasa de justicia.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. La Sociedad estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.

Con fecha 3 de septiembre de 2014 la jueza de primera instancia hizo lugar parcialmente al recurso interpuesto por la Sociedad y redujo la multa a la suma de \$ 2.500.000. Dicho fallo ha sido oportunamente apelado por la Sociedad.

Con fecha 5 de septiembre de 2016, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad, confirmando de esa manera el fallo de primera instancia. Ante esta situación, la Sociedad interpuso oportunamente un recurso Ordinario de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien rechazó el mismo, tras lo cual la Sociedad procedió a interponer un recurso extraordinario, el cual también fue denegado. Frente a esta situación la Sociedad interpuso un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN). Dicho recurso fue denegado por la CSJN y en consecuencia la Sociedad está a la espera de la determinación actualizada de la misma, no obstante lo cual ha procedido a provisionar el cargo de la misma en el presente ejercicio.

19.2. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires I

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Sociedad ha sido notificada de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los períodos fiscales 1996 y 1997 invocando la gravabilidad de subsidios otorgados por el Estado Nacional y las operaciones efectuadas por cuenta y orden de terceros.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Sociedad efectuó el descargo ante la misma, argumentando prescripción y exclusión del subsidio.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante la Resolución de Cierre de Procedimiento Determinativo y Sumarial 707/04 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sociedad que ha declarado cerrado el procedimiento determinativo y sumarial estableciendo que la diferencia a favor de la misma asciende a \$ 245.603 más accesorios y multas.

Con fecha 29 de diciembre de 2004, la Sociedad apeló tal Determinación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires esgrimiendo los argumentos indicados precedentemente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaflina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIÁS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Con fecha 2 de mayo de 2005, la Sociedad se presentó denunciando, como nuevo precedente, el fallo "Camuzzi Gas del Sur S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego", dictado por la Corte con fecha 16 de noviembre de 2004, en el cual se adopta la posición de esta empresa con relación a los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, se sancionó la ley Provincial N° 13.404, que sustituye el inciso d) del artículo 162 del CF, excluyendo expresa y retroactivamente de la base imponible de este impuesto a las sumas de dinero que otorga el Estado Nacional para evitar o atenuar incrementos en las tarifas de servicios públicos (cf. artículos 52 y 66).

Con fecha 20 de julio de 2006, al contestar el traslado de la Apelación y a partir de la modificación legislativa mencionada, el Fisco admitió que le asiste razón a la Sociedad en lo relativo al tratamiento de los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 24 de mayo de 2007, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, admitiendo la posición de la Sociedad en relación a los subsidios, a la extensión de la responsabilidad solidaria respecto de las multas por los períodos anteriores al mes de julio de 2006 y a la solidaridad de los recargos.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Sociedad interpuso formal demanda por ante la Cámara Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, impugnando la Resolución referida en el apartado precedente en todo lo contrario a esta parte.

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Cámara se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, el cual admitió la radicación y solicitó el expediente administrativo.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Juzgado pertinente resolvió que la demanda cumplía con los requisitos de admisibilidad. Con fecha 20 de agosto de 2009, se corrió traslado de la demanda y demás escritos. Posteriormente el Fisco de la provincia de Buenos Aires contestó la demanda. Habiéndose celebrado la audiencia preliminar con fecha 23 de mayo de 2011, la Sociedad presentó los alegatos con fecha 10 de junio de 2011 y solicitó se llame a autos para sentencia.

Con fecha 30 de agosto de 2012 la Sociedad fue notificada de la sentencia que declara inconstitucional el artículo 48 de la Ley 12.397 y hace lugar a la acción contenciosa administrativa promovida por Metrovías contra la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, la Provincia apeló el fondo de la resolución, no habiéndose corrido aún el traslado correspondiente, y Metrovías apeló la interposición de las costas en el orden causado y la regulación de honorarios efectuada.

Finalmente, ante la posibilidad cierta de que la Justicia exija el pago previo del tributo para analizar el reclamo, con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad se acogió a un Régimen de Regularización dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 0,34 millones, la cual reconoció como pérdida.

A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales dicho pasivo ha sido cancelado.

19.3. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires II

Con fecha 24 de julio de 2006, la Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento determinativo y sumarial por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los períodos fiscales 2002 y 2003 invocando entre otras cosas la gravabilidad de subsidios otorgados, y reclamándole en principio diferencias de impuesto a ingresar por las sumas de \$ 222.281 y \$ 465.238 respectivamente.

Con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad presentó su descargo rechazando la pretensión del Fisco. Con fecha 27 de diciembre de 2006, el Fisco notificó a la Sociedad la determinación de su obligación fiscal aceptando la posición de la misma en relación a los subsidios, aunque rechazándola en lo demás, determinando un nuevo monto de \$ 170.283 para el año 2002 y ratificando el monto correspondiente al año 2003.

Con fecha 20 de febrero de 2007, la Sociedad apeló esta resolución, por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires encontrándose radicado el expediente correspondiente en la Sala II Vocalía N° 5.

Sin perjuicio de continuar la discusión con el tema de fondo, la Sociedad decidió abonar el monto reclamado mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago de 6 cuotas solicitado el 13 de marzo de 2009 y cancelado totalmente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales.

Con fecha 28 de agosto de 2013 el Tribunal Fiscal notificó a la Sociedad la sentencia donde hizo lugar parcialmente al recurso de apelación. Con fecha 13 de febrero de 2014 se interpuso la correspondiente demanda judicial por la parte que resultó perjudicial para la Sociedad.

A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, la apelación en cuestión aún no ha sido resuelta.

19.4. Demanda CNRT - Penalidades

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) inició a la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2014, una demanda por la suma de \$ 12.756.060 reclamando penalidades del período enero de 2001 a noviembre de 2010 correspondientes tanto al subte como al ferrocarril Urquiza, las cuales ya habían sido provisionadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Con fecha 10 de diciembre de 2014 fue contestada la demanda planteando falta de legitimación activa, incumplimiento contractual por parte del Estado Nacional y defecto legal.

19.5. Impuesto a las Ganancias – Intereses presuntos

Con fecha 16 de junio de 2017 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 62/2017 emitida por la División Determinaciones de Oficio "B" del Departamento Técnico Grandes Contribuyentes Nacionales de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales de la AFIP-DGI, impugnando las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente reclamando la incorporación a dichos períodos fiscales de intereses presuntos por las operaciones efectuadas por cuenta y orden de Ferrometro.

La determinación de oficio efectuada por el Fisco implica una diferencia en el gravamen a ingresar de \$ 0,59 millones, intereses resarcitorios por \$ 1,3 millones y multa por \$ 0,41 millones.

Con fecha 11 de julio de 2017, la Sociedad presentó Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y notificó de tal presentación al Fisco con fecha 13 de julio de 2017, dado que de acuerdo a las manifestaciones de sus asesores impositivos, por los argumentos desarrollados y las pruebas aportadas por la Sociedad debe esperarse un resultado favorable de la controversia.

19.6. Expediente. Nro. 9608/2018 - JCCF Nro. 11.

Con fecha 15 de agosto 2018 el Ing. Aldo Benito Roggio, accionista controlante indirecto de la Sociedad, prestó declaración en la investigación judicial impulsada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal (Expte. Nro. 9608/2018 – JCCF Nro. 11), habiéndose acogido al régimen de la Ley N° 27.304, lo que fuera homologado por el tribunal actuante.

El Directorio de la Sociedad ha concluido que esta circunstancia no genera impacto sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad y se encuentra implementando medidas para garantizar que sus operaciones cumplan con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

20. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 9.877.379 al 31 de diciembre de 2018 y \$ 4.050.283 al 31 de diciembre de 2017 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 647.154, extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. Por su parte, como garantía del cumplimiento del AOM mencionado en Nota 1, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en Póliza Nro. 17.851 emitida por Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. por un valor de \$ 50.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación del operador en la operación de los servicios.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

21. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Saldos al 31/12/2018 \$	Saldos al 31/12/2017 \$
Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	53.539.248	57.872.487
	53.539.248	57.872.487
Otros Créditos corrientes con partes relacionadas		
Con control o control conjunto		
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	1.239.471	1.830.024
	1.239.471	1.830.024
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas		
Con control o control conjunto		
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	12.691.180	18.737.968
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	868.603	574.678
Ferrometro S.A.	20.842.744	30.773.392
Metronec S.A.	5.911.476	7.635.413
Otras partes relacionadas	22.738	28.936
	40.336.741	57.750.387
Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas		
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	689.694	1.018.303
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	24.094.627	8.498.043
Prominente S.A.	4.287.844	6.630.632
	29.072.165	16.146.978

Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

		Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2018 \$	Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2017 \$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(28.387.899)	(27.057.705)
	Intereses	16.981.381	7.479.519
Otras partes relacionadas			
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(246.019.432)	(65.896.594)
Prominente S.A.	Servicios contratados	(50.005.570)	(55.834.840)
Metronec S.A.	Servicios prestados	3.642.363	3.732.758
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios prestados	6.592.622	6.901.095

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

22. Vencimiento de créditos y deudas

Al 31 de diciembre de 2018 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER							
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años	
ACTIVO NO CORRIENTE											
Otros créditos	184.855.060	-	-	-	-	-	-	-	76.976.673	107.878.387	-
Activo por Impuesto Diferido	15.641.953	-	-	-	-	-	-	-	15.641.953	-	-
ACTIVO CORRIENTE											
Créditos por ventas	441.941.973	-	(1) 77.023.723	364.918.250	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	165.369.763	-	(2) 1.239.471	117.700.712	23.028.934	11.740.876	11.659.770	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE											
Otros pasivos	213.946.531	-	-	-	-	-	-	-	129.128.089	52.271.417	32.547.025
Deudas bancarias y financieras	13.200.197	-	-	-	-	-	-	-	6.887.059	6.313.138	-
PASIVO CORRIENTE											
Otros pasivos	1.196.647.713	-	-	1.076.879.339	39.922.791	39.922.791	39.922.792	-	-	-	-
Deudas bancarias y financieras	30.930.398	-	-	25.765.104	1.721.765	1.721.765	1.721.764	-	-	-	-
Cuentas por pagar	320.728.971	-	(3) 61.041.487	259.662.591	24.893	-	-	-	-	-	-

(1) Vencido hasta 3 meses \$ 49.007.463, entre 3 y 6 meses \$ 1.166.004, entre 6 y 9 meses \$ 868.139, entre 9 y 12 meses \$ 1.689.692, entre 1 y 2 años \$ 2.746.852, entre 2 y 3 años \$ 356.950 y a más de 3 años \$ 21.188.623.

(2) Vencido a más de 3 años \$ 1.239.471.

(3) Vencido hasta 3 meses \$ 53.067.264, entre 3 y 6 meses \$ 1.340.786, entre 6 y 9 meses \$ 436.417, entre 9 y 12 meses \$ 159.312, entre 1 y 2 años \$ 199.863, entre 2 y 3 años \$ 137.409 y a más de 3 años \$ 5.700.436.

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2018
Créditos por ventas	Devengan interés a tasa variable	293.688
	No devengan interés	441.648.285
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	35.441.987
	No devengan interés	314.782.836
Activo por Impuesto Diferido	No devengan interés	15.641.953
Deudas bancarias y financieras	Devengan interés a tasa fija	20.087.256
	No devengan interés	24.043.339
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable	4.409.890
	Devengan interés a tasa fija	219.608
	No devengan interés	316.099.473
Otras pasivos	Devengan interés a tasa fija	232.537.488
	No devengan interés	1.178.056.756

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

23. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2018	2017
Impuesto corriente	(34.903.462)	(46.666.201)
Impuesto diferido (Nota 24)	(9.110.463)	(7.176.165)
	(44.013.925)	(53.842.366)

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias vigente al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2018	2017
Resultado antes de impuesto a las ganancias	100.190.047	117.329.197
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto aplicable	(30.057.014)	(41.065.218)
Inversiones no corrientes	(2.499.130)	(2.260.556)
Otros conceptos	(11.457.781)	(4.195.344)
Ajuste por cambio de tasa	-	(6.321.248)
Cargo por impuesto a las ganancias	(44.013.925)	(53.842.366)

24. Impuesto a las ganancias diferido

Los cargos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2018	2017
Al inicio del ejercicio	24.752.416	38.249.829
Crédito por impuesto diferido	(9.110.463)	(7.176.165)
Ajuste por cambio de tasa	-	(6.321.248)
Al cierre del ejercicio	15.641.953	24.752.416

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Otros pasivos	15.359.134	(2.816.188)	12.542.946
Previsiones	44.036.758	(9.038.336)	34.998.422
	59.395.892	(11.854.524)	47.541.368

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	(Crédito) cargo por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	5.597.981	(4.922.730)	675.251
Activos intangibles	2.455.733	(1.301.269)	1.154.464
Otros créditos	9.817.335	596.326	10.413.661
Otros pasivos	5.796.719	(3.049.439)	2.747.280
Inventarios	10.975.708	5.933.051	16.908.759
	34.643.476	(2.744.061)	31.899.415

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Otros pasivos	23.383.757	(8.024.623)	15.359.134
Previsiones	46.402.375	(2.365.617)	44.036.758
	69.786.132	(10.390.240)	59.395.892

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	(Crédito) cargo por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	8.305.131	(2.707.150)	5.597.981
Activos intangibles	5.473.816	(3.018.083)	2.455.733
Otros créditos	9.200.739	616.596	9.817.335
Otros pasivos	11.681.628	(5.884.909)	5.796.719
Inventarios	(3.125.015)	14.100.723	10.975.708
	31.536.299	3.107.177	34.643.476

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, luego de la compensación, son los siguientes:

	<u>31/12/2018</u> <u>Pesos</u>	<u>31/12/2017</u> <u>Pesos</u>
Activo por impuesto diferido	47.541.368	59.395.892
Pasivo por impuesto diferido	(31.899.415)	(34.643.476)
	<u>15.641.953</u>	<u>24.752.416</u>

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido antes de 12 meses	26.170.706	37.243.659
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido después de 12 meses	(10.528.753)	(12.491.243)
Subtotal	<u>15.641.953</u>	<u>24.752.416</u>
Quebrantos impositivos no reconocidos	-	-
Impuesto diferido neto	<u>15.641.953</u>	<u>24.752.416</u>

25. Arrendamientos financieros

La Sociedad ha celebrado dos contratos de arrendamiento financiero con HP Financial Services Argentina S.R.L. cuyos objetos son el arrendamiento de equipos de infraestructura de servidores para ser utilizados en la actividad comercial y el arrendamiento de equipos de computación y software. Las opciones de compra podrán ser ejercidas por la Sociedad a la expiración de los respectivos plazos de los contratos.

Los arrendamientos financieros vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detallan a continuación:

(a) Al 31 de diciembre de 2018

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	16.267.098
Total		1	16.267.098

(b) Al 31 de diciembre de 2017

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	15.614.753
	Equipos y software	1	3.115.513
Total		2	18.730.266

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Valor nominal - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	6.887.059	8.145.532
Entre uno y cinco años	13.200.197	14.251.684
Total	<u>20.087.256</u>	<u>22.397.216</u>
Cargos financieros a devengar	<u>(3.820.158)</u>	<u>(3.666.950)</u>
Deuda por arrendamientos financieros	<u>16.267.098</u>	<u>18.730.266</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

El valor presente de la deuda por arrendamientos financieros es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Valor presente - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	5.577.338	7.188.936
Entre uno y cinco años	10.689.760	11.541.330
Total	16.267.098	18.730.266

26. Resultado por acción

Al 31 de diciembre de 2018, el capital ascendía a \$ 13.700.000 representado por 13.700.000 acciones, cada una teniendo un valor nominal de \$ 1. El promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio 2018 fue de 13.700.000.

El resultado por acción es calculado dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado diario de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

27. Gestión del riesgo financiero**27.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

27.1.1. Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional de la misma, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino mediante la contratación de proveedores locales preferentemente.

Si el peso argentino se fortaleciera o debilitara frente a las otras monedas, con el resto de variables constantes, implicaría un impacto positivo o negativo en los resultados integrales como consecuencia de las ganancias o pérdidas por tipo de cambio.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición de la Sociedad al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Moneda Funcional	31/12/2018			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras Monedas	Total
AR\$	(6.772.442)	(7.498.212)	2.286.619	(11.984.035)
Total	(6.772.442)	(7.498.212)	2.286.619	(11.984.035)

Moneda Funcional	31/12/2017			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras Monedas	Total
AR\$	(7.480.140)	(5.535.389)	11.045.434	(1.970.095)
Total	(7.480.140)	(5.535.389)	11.045.434	(1.970.095)

U\$S - Dólares estadounidenses

R\$ - Reales (Brasil)

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

La Sociedad estima que, permaneciendo constantes el resto de los factores, una apreciación/depreciación del 10% del dólar estadounidense en comparación con el peso argentino al cierre del ejercicio disminuiría/aumentaría la ganancia antes de impuestos en \$ 0,7 millones por la exposición de los instrumentos financieros antes mencionados.

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, si bien la Sociedad posee ciertas cuentas por pagar a tasa variable, las mismas no son significativas dado que representan aproximadamente un 0.24 y 0.29 % del pasivo a dichas fechas respectivamente. Las otras cuentas por pagar, deudas bancarias y financieras y otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$ 252,8 millones al 31 de diciembre de 2018 y \$ 417 millones al 31 de diciembre de 2017, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

27.1.2. Riesgo de crédito

La Sociedad se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo y fondos comunes de inversión. La Sociedad ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Con respecto al riesgo crediticio de las cuentas por cobrar, las mismas se originan principalmente en operaciones con clientes del sector público, incluyendo compañías de servicios públicos de propiedad estatal. En consecuencia, el nivel de actividad y el cumplimiento de los plazos de pago dependen del gasto del sector público en materia de infraestructura y transporte y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos.

Los créditos por ventas y otros créditos son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos la previsión para créditos incobrables, si corresponde. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la previsión para créditos incobrables asciende a \$ 5,4 millones al 31 de diciembre de 2018 y \$ 7,9 millones al 31 de diciembre de 2017.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

27.1.3. Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

27.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2018	Préstamos y otras partidas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	54.779	-	54.779
Créditos por venta	441.942	-	441.942
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	947.800	947.800
Total	496.721	947.800	1.444.521
Al 31 de diciembre de 2018			
Miles de pesos	Costo amortizado	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Deudas bancarias y financieras	40.310	-	40.310
Deudas comerciales	320.729	-	320.729
Total	361.039	-	361.039

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2017	Préstamos y otras partidas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	59.703	-	59.703
Créditos por venta	661.612	-	661.612
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	737.331	737.331
Total	721.315	737.331	1.458.646
Al 31 de diciembre de 2017			
Miles de pesos	Costo amortizado	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Deudas bancarias y financieras	37.639	-	37.639
Deudas comerciales	485.366	-	485.366
Total	523.005	-	523.005

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera Individual en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado. No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2018	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	947.800	947.800
Total activos	947.800	947.800
Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2017	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	737.331	737.331
Total activos	737.331	737.331

27.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

28. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (UGOFE) y Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (UGOMS)

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución 848/13, el art. 7° de la Resolución 1.083/13 complementada por la Resolución 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE) propuso la suscripción de Nuevos Acuerdos de Operación (en adelante Nuevos Acuerdos) que sustituirían los

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentadas en forma comparativa

Acuerdos vigentes con UGOFE y con UGOMS. Asimismo la SOFSE, en conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la citada Ley N° 26.352, tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o carga, que se le asignen.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N°41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias Roca, San Martín, Belgrano Sur y Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas Mitre y San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que refiere a las líneas Roca y Belgrano Sur. En consecuencia UGOFE y UGOMS, han cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos entre dichas Sociedades y la SOFSE, y de eventuales operaciones que puedan realizar en el futuro UGOFE y UGOMS.

UGOFE y UGOMS deberán acordar con SOFSE, el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A los fines indicados precedentemente, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

Con fecha 8 de octubre de 2018, la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) emitió la Resolución 165/18 referido a la rendición de cuenta efectuada por UGOFE por el período octubre 2009 – septiembre 2010 correspondiente a la LSM por lo cual: (1) rechaza gastos por 2,9 millones cuya no convalidación había sido propiciada por la CNRT, (2) rechaza 100,3 millones de gastos diferidos por la CNRT para la evaluación de esta Secretaría y (3) difiere el tratamiento de \$ 192,4 millones de gastos convalidados por la CNRT hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas N° 8464/12 "Jaime Ricardo y Otros s/ Delito de Acción Pública y N° 751/2017 "Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A s/ Infracción Ley 24.769".

UGOFE a los efectos de poder fundamentar un eventual recurso de reconsideración con fecha 12 de octubre de 2018 ha solicitado la Vista, la cual fue otorgada con fecha 31 de octubre de 2018 por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario. Con fecha 4 de diciembre de 2018 UGOFE presentó el Recurso de Reconsideración en Jerárquico en subsidio solicitando la suspensión del acto y ofreciendo prueba.

Con fecha 18 de octubre de 2018, la SGT emitió la Resolución 175/18 referido a la rendición de cuentas efectuada por UGOFE por el período octubre 2010 - septiembre 2011 correspondiente a la LSM por la cual: (1) rechaza gastos por \$ 5,2 millones cuya no convalidación había sido propiciada por la CNRT, (2) rechaza 73,3 millones de gastos diferidos por la CNRT para la evaluación de esta Secretaría y (3) difiere el tratamiento de \$ 209,3 millones de gastos convalidados por la CNRT hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas N° 8464/12 "Jaime Ricardo y Otros s/ Delito de Acción Pública y N° 751/2017 "Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A s/ Infracción Ley 24.769".

UGOFE a los efectos de poder fundamentar en eventual recurso de reconsideración con fecha 29 de octubre de 2018 ha solicitado la Vista, la cual fue otorgada con fecha 1 de noviembre de 2018. En tiempo y forma con fecha 17 de diciembre de 2018, UGOFE presentó el Recurso de Reconsideración en Jerárquico en subsidio solicitando la suspensión del acto y ofreciendo prueba.

29. Guarda de Documentación de la Sociedad

En cumplimiento de la Resolución General N° 629 emitida por la CNV, se informa que la Sociedad delega la custodia de parte de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión no comprendida en el artículo 5° inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias), en el tercero que se detalla a continuación:

Asimismo la Sociedad mantiene a disposición de los organismos de control el detalle de la documentación dada en guarda, en su sede social inscripta.

Sujeto encargado del depósito	Domicilio de guarda de la documentación
Venai S.A. - Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)

01. a) No existen
b) Ver Nota 1 a los Estados Financieros Individuales
02. Ver Nota 22 a los Estados Financieros Individuales
03. Ver Notas 22 a los Estados Financieros Individuales y el siguiente cuadro:

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera	Tipo de cambio \$	Importe contabilizado al 31.12.2018 \$	Importe contabilizado al 31.12.2017 \$
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
Anticipos a proveedores	U\$S 99.934,00	37,5000	3.747.525	3.397.687
OTROS CREDITOS				
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	Real 7.498.212	9,2500	69.358.461	63.103.442
Total del activo no corriente			73.105.986	66.501.129
ACTIVO CORRIENTE				
OTROS CREDITOS				
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	U\$S 8.484	37,5000	318.150	3.915.050
Anticipos a proveedores	U\$S 243.420	37,5000	9.128.250	4.655.890
	Euro 8.899	42,8400	381.233	292.775
Diversos	U\$S 75.656	37,5000	2.837.100	-
INVENTARIOS				
Anticipos materiales y repuestos	U\$S 321.110	37,5000	12.041.625	17.823.563
	Euro 94.677	42,8400	4.055.963	12.435.008
	Libra 79	47,5950	3.760	2.925
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
Bancos	U\$S -	37,5000	-	2.144.385
Total del activo corriente			28.766.081	41.269.596
Total del activo			101.872.067	107.770.725
PASIVO				
PASIVO NO CORRIENTE				
OTROS PASIVOS				
Anticipos de clientes	Real 7.498.212	10,2500	76.856.673	68.638.831
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS				
Arrendamientos financieros	U\$S 283.548	37,7000	10.689.760	11.541.330
Total del pasivo no corriente			87.546.433	80.180.161
PASIVO CORRIENTE				
OTROS PASIVOS				
Anticipos de clientes	U\$S 59.729	37,7000	2.251.783	1.162.778
	Euro 35.593	43,1627	1.536.290	1.179.765
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS				
Arrendamientos financieros	U\$S 147.940	37,7000	5.577.338	7.188.936
CUENTAS POR PAGAR				
Proveedores	U\$S 433.056	37,7000	16.326.211	19.523.671
	Euro 14.319	43,1627	618.047	505.509
Total del pasivo corriente			26.309.669	29.560.659
Total del pasivo			113.856.102	109.740.820

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)

04. Ver Nota 10 a los Estados Financieros Individuales.

Al 31 de diciembre de 2018 la composición de los créditos y las deudas con Partes relacionadas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total (1 y 2)	Vencido	A VENCER						
			Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE									
Otros créditos									
Partes relacionadas	53.539.248	-	-	-	-	-	-	-	53.539.248
ACTIVO CORRIENTE									
Créditos por ventas									
Partes relacionadas	40.336.741	(3)	18.622.254	21.714.487	-	-	-	-	-
Otros créditos									
Partes relacionadas	1.239.471	(4)	1.239.471	-	-	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE									
Cuentas por pagar									
Partes relacionadas	29.072.165	(5)	56.627	29.015.538	-	-	-	-	-

(1) Todos los saldos corresponden a valores en pesos.

(2) La apertura por Sociedad de los totales por rubro consignados en el cuadro se detalla en la Nota 21 a los Estados Financieros Individuales.

(3) Vencido hasta 3 meses \$ 1.085.703, de 3 a 6 meses \$ 944.524, de 6 a 9 meses \$ 868.139, de 9 a 12 meses \$ 811.663, de 1 a 2 años \$ 2.201.447 y a más de 3 años \$ 12.710.778.

(4) Vencido más de 3 años 1.239.471.

(5) Vencido de 1 y 2 años \$ 56.627.

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2018 \$
Créditos por ventas	No devengan interés	40.336.741
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	35.441.987
	No devengan interés	19.336.732
Cuentas por pagar	No devengan interés	29.072.165

05. No existen.

06. El inventario físico se realiza una vez por año, al 31 de diciembre. El último inventario fue realizado el 31 de diciembre de 2018 con un alcance del 56%, no existiendo bienes significativos inmovilizados en el tiempo.

07. No existen.

08. Ver Notas 2.5 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

09. Detalle de los seguros:

I. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL (SBASE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Líneas A, B, C, D, E, H y PM

Límite: Responsabilidad Civil Operaciones por daños materiales y lesiones corporales a terceros emergente de la actividad del asegurado.

Suma Asegurada: US\$ 3.500.000.-

II. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL (URQUIZA)

Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019

Cobertura: Ferrocarril Urquiza

Límite: Responsabilidad Civil Operaciones por daños materiales y lesiones corporales a terceros emergente de la actividad del asegurado.

Suma Asegurada: US\$ 5.000.000.-

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS
NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

III. Riesgo: TODO RIESGO OPERATIVO (SBASE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Daños materiales a los bienes propiedad de Metrovías S.A. o por los cuales fuera legalmente responsable o que se encuentre bajo su cuidado, control y custodia.

Franquicia: Choque, vuelco y descarrilamiento US\$ 1.500.000; otras causas US\$ 1.500.000.-; oficinas administrativas US\$ 100.000.-

Límite: US\$ 100.000.000.-

Suma Asegurada: US\$ 2.179.427.277.-

IV. Riesgo: TODO RIESGO OPERATIVO (URQUIZA)

Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019

Cobertura: Daños materiales a los bienes propiedad de Metrovías S.A. o por los cuales fuera legalmente responsable o que se encuentre bajo su cuidado, control y custodia.

Franquicia: Choque, vuelco y descarrilamiento US\$ 1.500.000; otras causas US\$ 1.500.000.-; oficinas administrativas US\$ 100.000.-

Límite: US\$ 75.000.000.-

Suma Asegurada: US\$ 266.850.000.-

V. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Todo Riesgo s/ equipos fijos y/o móviles de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 93.759

Deducible: US\$ 250 PARA EQUIPOS DE HASTA U\$S 15.000; U\$S 1.000 PARA EQUIPOS DE MAS DE U\$S 15.000

VI. Riesgo: ROBO DE VALORES (SUBTE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Robo valores en caja fuerte, caja chica, máquinas expendedoras, boleterías, molinetes de acceso, cajón mostrador o caja registradora, a primer riesgo absoluto en todas las ubicaciones del asegurado hasta la suma de \$ 611.250.-

Robo valores en tránsito, inherentes a cualquier actividad del asegurado, excluyendo los destinados al pago de sueldos y/o jornales e incluyendo los valores de los funcionarios del asegurado, a primer riesgo absoluto dentro del territorio de la República Argentina, hasta la suma de \$ 78.000.-

VII. Riesgo: ROBO DE VALORES (URQUIZA)

Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019

Cobertura: Robo valores en caja fuerte, caja chica, máquinas expendedoras, boleterías, molinetes de acceso, cajón mostrador o caja registradora, a primer riesgo absoluto en todas las ubicaciones del asegurado hasta la suma de \$ 388.800.-

Robo valores en tránsito, inherentes a cualquier actividad del asegurado, excluyendo los destinados al pago de sueldos y/o jornales e incluyendo los valores de los funcionarios del asegurado, a primer riesgo absoluto dentro del territorio de la República Argentina, hasta la suma de \$ 72.000.-

VIII. Riesgo: SEGURO VIDA OBLIGATORIO

Vigencia: Renovación anual automática

Cobertura: Cubre el riesgo de muerte e incluye el suicidio como riesgo indemnizable, sin limitaciones de ninguna especie, de todo trabajador en relación de dependencia.

Cantidad de vidas: 6.167 vidas.

IX. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOS - FLOTA METROVIAS

Vigencia: 30/11/2018 al 30/11/2019

Cobertura: Responsabilidad Civil y Pérdidas totales por accidente, incendio y robo.

Límite: Daños corporales y/o muerte de personas transportadas y no transportadas, incendio y robo. Autos: \$ 3.000.000.-, camiones \$ 10.000.000.-, máquinas \$ 10.000.000.-

X. Riesgo: ACCIDENTES DE TRABAJO

Vigencia: Renovación anual automática

Cobertura: Accidentes de Trabajos y/o Enfermedades Profesionales.

Límite: S/ franquicia.

XI. Riesgo: CAUCIÓN GARANTIA DE CONCESIÓN

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Garantía de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros - de superficie y de subterráneos - del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Suma Asegurada: \$ 30.000.000.- (Urquiza)

Suma Asegurada: \$ 50.000.000.- (Subte y Premetro)

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 Fº 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS
NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

XII. Riesgo: TRANSPORTE
Vigencia: 24/11/2018 al 24/11/2019
Cobertura: Bienes transportados, materiales, maquinarias y demás bienes inherentes a la actividad del asegurado o por los cuales sea responsable.
Límite: \$ 150.000.-
Ubicación: Transporte realizado en el ámbito de la República Argentina que se realicen por vehículos automotores y/o remolcados, propios y/o de terceros.

XIII. Riesgo: INCENDIO
Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019
Cobertura: Incendio Edificio.
Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.
Suma Asegurada: USD 1.500.000.-

XIV. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL
Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019
Cobertura: Responsabilidad civil emergente de cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a terceras personas, bienes y/o propiedades de terceros como consecuencia de su actividad dedicada a la explotación comercial del hall central de la Estación Federico Lacroze.
Suma Asegurada \$ 2.000.000.-
Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.

XV. Riesgo: SEGURO TECNICO (SBASE)
Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019
Cobertura: Todo riesgo. Molinetes electromagnéticos y máquinas expendedoras.
Suma Asegurada: US\$ 6.051.951.-
Ubicación: República Argentina.

XVI. Riesgo: SEGURO TECNICO (URQUIZA)
Vigencia: 31/12/2018 al 30/06/2019
Cobertura: Todo riesgo. Molinetes electromagnéticos y máquinas expendedoras.
Suma Asegurada: US\$ 199.964.-
Ubicación: República Argentina.

XVII. Riesgo: MALA PRAXIS MÉDICA (SBASE)
Vigencia: 20/02/2018 al 20/02/2019
Cobertura: Responsabilidad Civil profesional para médicos y odontólogos.
Suma Asegurada: \$ 500.000 por cada profesional. (5 profesionales)
Ubicación Riesgo: República Argentina.

XVIII. Riesgo: MALA PRAXIS MÉDICA (URQUIZA)
Vigencia: 31/07/2018 al 31/07/2019
Cobertura: Responsabilidad Civil profesional para médicos y odontólogos.
Suma Asegurada: \$ 300.000 por cada profesional. (11 profesionales)
Ubicación Riesgo: República Argentina.

XIX. Riesgo: SEGURO TECNICO (SBASE)
Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019
Cobertura: Plus coverage, excluye hurto y/o extravío sobre equipos de procesamiento de datos y sus componentes.
Suma Asegurada: US\$ 2.057.924.-
Deducible: US\$ 50 para equipos de hasta US\$ 300; US\$ 200 para equipos de más de US\$ 300

XX. Riesgo: SEGURO TECNICO (URQUIZA)
Vigencia: 17/12/2018 al 30/06/2019
Cobertura: Plus coverage, excluye hurto y/o extravío sobre equipos de procesamiento de datos y sus componentes.
Suma Asegurada: US\$ 92.455.-
Deducible: US\$ 100 para equipos de hasta US\$ 25.000; US\$ 300 para equipos de más de US\$ 25.000

XXI. Riesgo: SEGURO TECNICO
Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019
Cobertura: Seguro de equipo contratista. Daños al equipo: todo riesgo. Responsabilidad civil, lesiones y/o muerte y daños materiales.
Suma Asegurada: EUR 285.000.-
Deducible: 10% del siniestro.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS
NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

XXII. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 06/03/2018 al 06/03/2019

Cobertura: Seguro sobre equipos fijos de procesamiento de datos y sus componentes. 60 terminales de validación de tarjetas sin contacto con módulo de GPS.

Suma Asegurada: U\$S 241.243.-

10. a) Ver Nota 2.19 a los Estados Financieros Individuales.
b) Ver Nota 19 a los Estados Financieros Individuales.
11. No aplicable.
12. No existe.
13. No aplicable.

Véase nuestro informe de fecha
11 de marzo de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente